

Estado" del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas, y el artículo 73 sobre autorización de instalaciones de distribución de gas natural.

Vistos el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984) y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

–Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S. A.

Calle Barratxi, 20 01013 Vitoria (Álava).

–Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de: "Construcción de instalaciones para la acometida a Columbian Carbón Spain, S. L. en la localidad de Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

–Características principales de las instalaciones:

Situación: Inicio del trazado en la válvula existente en la posición D-07.8.1 del ramal Camargo-Gajano, en terrenos del complejo industrial propiedad de DYNASOL.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Reducción de 6" a 4", en la tubería de 6" existente, a continuación de la válvula situada en el inicio del trazado. A continuación Te de 4" y ramal de acometida en diámetro de 4" y 127 metros de longitud. Reducción de 4" a 2 a la entrada en la ERM. Estación de Regulación y Medida (ERM) 72/16 bar de 5.000 m3 (n)/h., según ITC-MIG-R.7.1., y Protección catódica.

La conducción acabará a la salida de la ERM en una Te de 4" para suministro a Columbian Carbon Spain, S.L. y prevista para futuros suministros en 16 bar.

–Presión de diseño: 72 bar, según ITC MIG-5.1 e ITC-ICG 01, para el ramal desde el inicio hasta la ERM, y 16 bar, según ITC MIG-5.2 e ITC-IGC 01, para el ramal de acometida.

–Presión de prueba: 108 kg/cm2 para el ramal de 72 bar, y 22,4 kg/cm2 para el de 16 bar.

–Longitud del trazado: 127 metros; 115 metros desde el inicio hasta la ERM, y 12 metros desde la ERM hasta la acometida a Columbian Carbon Spain, S. L.

–Material: Acero al carbono en calidad API 5L GrB según la ITC-MIG-5.1 y la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006 de 28 de julio, y de acuerdo con la norma UNE 60.309, en diámetro de 4" y espesores de 3,6 y 4,0 mm.

–Presupuesto: 86.784,55 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar número 13 principal derecha, 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 18 de septiembre de 2007.–El director general de Industria, P. A., Resolución de 24 de febrero de 2005, el jefe de Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

07/13202

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Información pública de Autorización Ambiental Integrada y tramitación de la Licencia Municipal de Actividades Clasificadas.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la

Contaminación, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir periodo de información pública al proyecto "Planta de tostación de mineral de 70.000 t de capacidad", expediente de referencia AAI/015/2006, promovido por la empresa «ASTURIANA DEL ZINC, S. A.», sometido al procedimiento de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada de conformidad con el epígrafe 2.1 del Anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y a la tramitación de la Licencia Municipal de Actividades Clasificadas para el conjunto de instalaciones de la empresa, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La documentación expuesta a información pública, se relaciona a continuación:

Tomo I: Memoria (177 páginas).

Tomo II: Anexo I.- Formularios establecidos por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria para la solicitud de autorización ambiental integrada (sin paginar).

Tomo III: Anexos 2 al 34 (sin paginar).

Tomo IV: Planos (16 planos).

Tomo V: Informe preliminar de suelos (39 páginas y 3 planos).

Tomo VI: Documentación presentada en la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria para la solicitud de la autorización de vertido de aguas industriales de tierra a mar (sin paginar y 1 plano).

Tomo VII: Proyecto para la solicitud de la autorización de vertido de aguas de aseos, servicios y vestuarios, refrigeración y esorrentía a la ría de San Martín de la Arena (memoria 21 páginas y cuatro anexos de 1, 22, 1 páginas y 1 plano, respectivamente).

Tomo VIII: Memoria para la urbanización y saneamiento general de la fábrica de Hinojedo (18 páginas).

Tomo IX: Resumen no técnico (41 páginas y 1 plano)

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en formato informático, en un (1) CD-ROM.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Lealtad 24, planta 1ª, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 5 de septiembre de 2007.–El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/12408

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de agua, en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A-39/06120.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Emilio Rasilla Bustamante.

NIF: 13803454G.

Domicilio: Los Vallejos, Barros 39408, Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Muriago.

Caudal solicitado: 0,223 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Los Vallejos, Barros.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,223 de agua del arroyo Muriego, en Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a riego.

La captación se realizará directamente del arroyo mediante un grupo motobomba de 6 CV de potencia. La conducción se realizará mediante una tubería de 50 mm de diámetro en tramos conectables de 5 metros de longitud, siendo la longitud total de la conducción de unos 100 metros. El riego se realizará a través de cuatro aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, -El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12656

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda y vertido de aguas residuales, en el municipio de San Roque de Riomiera, expedientes números A-39/05923, V-00673.

Peticionario: Don Florencio Alonso Torrijos.

NIF: 51350049L.

Domicilio: Santa Virgilia, 21, 14 A, 28033, Madrid (Madrid).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Merilla.

Punto de emplazamiento: Merilla.

Término municipal y provincia: San Roque de Riomiera (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de una vivienda y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo de Merilla, en Merilla, término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de septiembre de 2007.-El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12751

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial de Estudio de Detalle en Elechas

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 7 de septiembre de 2007, ha acordado la aprobación, con carácter inicial, de un Estudio de Detalle promovido por "Noroil, S.L." con objeto de proceder a la reordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes completando, adaptando y reajustando las existentes en unos terrenos en el pueblo de Gajano, Polígono Industrial La Gasolinera, donde tienen prevista la construcción de un Parque de Almacenamiento de Líquidos Petrolíferos.

Lo cual se expone al público, por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, del Suelo de Cantabria y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Marina de Cudeyo, 12 de septiembre de 2007.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/12747

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de apercibimiento de resolución de contrato

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa DON JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ, sita en SANTANDER, CALLE CARDENAL HERRERA ORIA, 53-4º D, incoado por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por haberse acumulado una deuda total hasta 14 de agosto de 2007 de 15.385,92 euros, se dictó en fecha 16 de agosto de 2007 apercibimiento de resolución de contrato, comunicando al interesado:

"Que por su parte viene incumpliendo de manera reiterada la obligación de pago que deriva del contrato de compra-venta suscrito. A fecha 16 de agosto de 2007, tiene pendientes de pago: recibos por 15.385,92 euros, sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resulten impagados que se incorporarán al total de la deuda.

El referido contrato, en su estipulación IV establece la condición resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos de pago por las cantidades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días, recibirá la resolución de pleno derecho del contrato, con el consiguiente desahucio y lanzamiento de la vivienda adjudicada, que se llevará a cabo con la preceptiva autorización judicial, debidamente motivada e incorporada al expediente y auxilio concedido por las Fuerzas de Seguridad del Estado y Locales.

Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo es la empresa «Hermanos Alonso Garrán, S. L.», cuyas oficinas se ubican en Santander, calle San Fernando, nº 16-A - 1º F."

No habiéndose podido notificar al interesado el citado apercibimiento, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de septiembre de 2007.-El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/12964

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Información pública de homologación del curso de aplicador de productos fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y